



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0469**) **15 SEP 2020**

"Por la cual se deroga la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020, se nombró con carácter de encargo al servidor público **VÍCTOR ERNESTO PRECIADO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.542 de Bogotá D.C., titular del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que adicionalmente y en consecuencia de lo anterior, en el citado acto administrativo, se resolvió terminar el encargo efectuado mediante la Resolución 0319 del 29 de mayo de 2019 al funcionario VÍCTOR ERNESTO PRECIADO ARIAS, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Gestión Empresarial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio radicado bajo el N° 2020EE0061769 del 20 de agosto de 2020, se le comunicó el nombramiento efectuado con carácter de encargo al señor **VICTOR ERNESTO PRECIADO ARIAS**, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**.

Que a través de oficio radicado bajo el N° 2020ER0081245 del 26 de agosto de 2020, el señor **VICTOR ERNESTO PRECIADO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.542 de Bogotá D.C., informó la NO aceptación del nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020 en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda** dentro del término correspondiente.

"Por la cual se deroga la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020"

Que en el citado oficio el funcionario PRECIADO ARIAS manifestó su interés en permanecer en el empleo que desempeña actualmente en encargo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Gestión Empresarial.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

(...) "Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de lo anterior se hace necesario derogar en su integridad la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución N° 0414 del 20 de agosto de 2020, mediante la cual se nombró con carácter de encargo al servidor público **VÍCTOR ERNESTO PRECIADO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.542 de Bogotá D.C., titular del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se terminó el encargo en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Gestión Empresarial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 SEP 2020**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes
- Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha: 10/06/2020

Código: GDC-PL-01

Página 2 de 2